



EXPEDIENTE: EXP/UT/CM/0004/2021

FOLIO INFOMEX: 01371120

ACUERDO: INFORMACION DISPONIBLE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA,
TABASCO A 27 DE ENERO DEL 2021**

VISTOS: Para atender la solicitud de información previamente señalada, realizada a través de la plataforma INFOMEX-Tabasco, presentada ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado el **30 de diciembre de 2020**, dando el tratamiento de la normatividad vigente en la materia, del cual deriva lo siguiente:

RESULTANDO

I.- La parte interesada considera su derecho a saber en la forma descrita a continuación:

"SOLICITO EN VERSIÓN PÚBLICA EN EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD COPIA DE FACTURA DE LA CUAL COMPRARON EL GASTO DE PASAJES DE AVIÓN REFERENTE A LA ORDEN DE PAGO DE LA CUAL ANEXO EN FORMATO PDF PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN Y RESPUES" SIC.

II.- El de enero 05 del 2021 la Unidad de Transparencia, giró atento oficio **CM/UT/0005/2021** a la Dirección de **finanzas** del Concejo Municipal, solicitando se manifieste conforme a lo peticionado, fundando el acto en la normatividad aplicable y motivando en base a las circunstancias y consideraciones del supuesto normativo en relación a la solicitud antes expuesta; dando respuesta en el oficio **CM/DFM/0128/2021**.

Que, para mejor proveer, se anexa al presente acuerdo el oficio de respuesta en formato PDF debidamente firmado del área competente.

CONSIDERANDO

1.- Que esta Unidad de Transparencia es un vehículo para la democratización de los gobernados y de participación ciudadana, en el sentido más amplio del respeto al derecho humano del acceso a la información consagrado en los artículos 1, 6 apartado A fracción III, IV, V, VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales del que México es parte.



2.- Que la solicitud antes mencionada reúne los requisitos expuestos en el artículo 131, fracción I, II, III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

3.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Macuspana, los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

4.- Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 6 párrafo I, II, III, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

Artículo 6. *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

[...]

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

5.- Así también para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 02/2017** emitido por el entonces Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismo que se transcribe:



Criterio 02/2017

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Resoluciones:

- RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- RRA 0100/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1419/16. Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

6.- Ahora bien, con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública de este ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se cita el criterio 07/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; mismo que se transcribe a continuación:

Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.



7.- Por tanto, ésta Unidad de Transparencia, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, **otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes de iure condito**, como respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada de bona fides:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Macuspana, le informa que se ha atendido su solicitud referida, **acordando la disponibilidad de la información**, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE** anexa al presente documento.

TERCERO. Notifíquese al solicitante por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información **INFOMEX-TABASCO**, con apego a lo dispuesto en el artículo 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: www.itaip.org.mx.

Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Macuspana, Lic. Carlos Zurita Andrade.



DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES



Concejo Municipal de Macuspana,
Tabasco
2020-2021

"2021: Año de la Independencia"

NUMERO DE OFICIO: CM/DFM/0128/2021
Macuspana, Tabasco a 27 de enero de 2021

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio CM/UT/0005/2021 recibido el 06 de enero del año en curso, mediante el cual se me notifica el informativo con folio número 01371120, el cual solicita:

"SOLICITO EN VERSION PUBLICA EN EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD COPIA DE FACTURA DE LA CUAL COMPROBARON EL GASTO DE PASAJES DE AVION REFERENTE A LA ORDEN DE PAGO DE LA CUAL ANEXO EN FORMATO PDF PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN Y RESPUES" (SIC.)

De conformidad al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, anexo al presente en formato digital PDF la factura de comprobación del gasto requerido por el interesado.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE
DIRECTOR



Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 12



CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA
TABASCO 2020 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



Macuspána, Tabasco; a 05 de enero de 2021
OFICIO: CM/UT/0005/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE
DIRECTOR DE FINANZAS
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA
P R E S E N T E.

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de folio INFOMEX 01371120, en el cual se requiere lo siguiente:

SOLICITO EN VERSIÓN PÚBLICA EN EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD COPIA DE FACTURA DE LA CUAL COMPRARON EL GASTO DE PASAJES DE AVIÓN REFERENTE A LA ORDEN DE PAGO DE LA CUAL ANEXO EN FORMATO PDF PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN Y RESPUES(SIC)

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita, responda a lo requerido en base a sus facultades competencias o funciones, (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 138 143, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 35 del reglamento de la Ley antes mencionada.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de **3 días hábiles** contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA





ORDEN DE PAGO

MUNICIPIO DE MACUSPANA

UNIDAD QUE ELABORA	NUMERO DE ORDEN DE PAGO
11	7512

PROGRAMA: Fortalecimiento de la Seguridad en los Municipios

SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE FINANZAS EFECTUAR EL PAGO QUE AMPARA ESTE DOCUMENTO

FECHA (DIA / MES / AÑO) 31 diciembre 2019	TIPO DE GASTO GASTO CORRIENTE	PROCEDENCIA DEL RECURSO FINANCIERO	
		F. F. 04	AÑO 2019
		SITUACIÓN Programa Normal	
RFC	BENEFICIARIO YSAEL RAMIREZ TREJO		
REFERENCIA PRESUPUESTAL AI-FORTASEG-MUN-001	PROYECTO DE INVERSION		
	CLAVE P007-011	DESCRIPCION GASTO DE OPERACIÓN FORTASEG 2019 (COPARTICIPACION)	
CONCEPTO COMPROBACION TOTAL DEL CHEQUE NO. 8 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 A NOMBRE DEL C. YSAEL RAMIREZ TREJO POR \$31,616.63, POR LA COMPRA DE BOLETOS DE AVION PRA ASISTIR A LA CPACITACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN L CD. DE MEXICO SEGUN FORMATO DE AUTORIZACION NO. 0265 (SE ANEXA FICHA DE DEPOSITO POR \$15,495.47).			

U. R.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LOCALIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
11	P007	270120001	37102	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Fact.35142DAE-7DC9-422A	16,121.16
IMPORTE CON LETRA: SON DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 16/100 M.N.					TOTAL \$
					16,121.16

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS</p>	<p style="text-align: center;">DIRECTOR DE FINANZAS</p> <p style="text-align: center;">L.C.P. AURELIO CLARA-TAJE</p>	<p style="text-align: center;">GENERADORA DE GASTO</p> <p style="text-align: center;">LIC. YSAEL RAMIREZ TREJO DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
<p style="text-align: center;">CONTRATOR MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">LIC. GERARDO JESUS FALCÓN DOMÍNGUEZ</p>	<p style="text-align: center;">DIRECTOR DE PROGRAMACION</p> <p style="text-align: center;">MBA. JUAN ROBERTO ESTEBAN</p>	

Referencia: P007-011 GASTO DE OPERACIÓN FORTASEG 2019 (COPARTICIPACION) usuario: GTORRESH



Nombre de emisor:
ABC Aerolíneas S.A. de C.V.
RFC de emisor:
AAE050309FM0
Efecto de comprobante
I Ingreso
Régimen Fiscal
601 General de Ley Personas Morales

Folio fiscal
35142DAE-7DC9-422A-9567-3EC80929365D
No. de serie del certificado del SAT
00001000000404347791
No. de serie del certificado del contribuyente
00001000000404775349
Uso de CFDI
G03 Gastos en general

Cliente: MUNICIPIO DE MACUSPANA Rfc: MMA850101D57 Código Postal: 86700	Lugar, fecha y hora de emisión: 15620, 2020-02-03T00:00:00 Tipo de cambio: 1 Moneda: MXN Peso Mexicano Forma de pago: 28 Tarjeta de débito Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
---	---

CONCEPTOS

Clave del producto/servicio	No. identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
78111500	J9E92Z	1	E48 Unidad de servicio	1	Servicio Aereo Villahermosa(VSA)- México D.F.(MEX)	\$6,019.66	\$6,019.66	\$0.00
78111500	J9E92Z	1	E48 Unidad de servicio	1	Servicio Aereo México D.F.(MEX)- Villahermosa(VSA)	\$5,677.54	\$5,677.54	\$0.00
78111500	J9E92Z	1	E48 Unidad de servicio	1	Cargo por Combustible	\$540.00	\$540.00	\$0.00
78111500	J9E92Z	1	E48 Unidad de servicio	1	TUA Tarifa Unica de Aeropuerto	\$1,926.00	\$1,926.00	\$0.00

TRASLADOS RETENIDOS

Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
\$6,019.66	002 IVA	Tasa	0.160000	\$963.15					
\$5,677.54	002 IVA	Tasa	0.160000	\$908.41					
\$540.00	002 IVA	Tasa	0.160000	\$86.40					

AEROLINEAS		Subtotal		Total
TARIFA ÚNICA DE AEROPUERTO	\$1,926.00		\$14,163.20	\$1,957.96
Código del cargo	Importe del cargo			Total
XV	1926.00			\$16,121.16
Cantidad con letra		DieciSeis Mil Ciento VeintiUno con 16/100 MXN Peso Mexicano		

Sello digital del emisor

m8Qt3fENox+7Lud96dGwJi3r50ncn9j63ya7vW0usDui59eWd0t9j73ufUwa1RjuBK4AxjJLj1yUK3DauxRZV58UjsuxwCRKdK3RQbTdrJrQAIAzNB0yxq0MmYrrNM0vOriR3gl+JDM77Q7E/C4SeelzDAh9L6CWJGLR1iqgFD19nWJKj3pXnMC7UdYIZORVvx5Un2K6QVQXFPHijjHMHXw2rjoqrRwQNjM0HebbA8KTDj+xmOe/XudwolRMOFhTGYK6eLj8HmGiwMRK2exNkqdgxAnyGcke8atMTD9gPzz5nvhCizCvO1ZoCKJDteX+7PgatC5+bb+b417HhOIA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1_1|35142DAE-7DC9-422A-9567-3EC80929365D|2020-02-03T20:49:06|m8Qt3fENox+7Lud96dGwJi3r50ncn9j63ya7vW0usDui59eWd0t9j73ufUwa1RjuBK4AxjJLj1yUK3DauxRZV58UjsuxwCRKdK3RQbTdrJrQAIAzNB0yxq0MmYrrNM0vOriR3gl+JDM77Q7E/C4SeelzDAh9L6CWJGLR1iqgFD19nWJKj3pXnMC7UdYIZORVvx5Un2K6QVQXFPHijjHMHXw2rjoqrRwQNjM0HebbA8KTDj+xmOe/XudwolRMOFhTGYK6eLj8HmGiwMRK2exNkqdgxAnyGcke8atMTD9gPzz5nvhCizCvO1ZoCKJDteX+7PgatC5+bb+b417HhOIA==|00001000000404347791||

Sello digital del SAT

klUr+1Qjdt+7o6oYIOUxrE5HEBQZNFZw20YPZhr0kpK7Qr56GUgRyv2mspyaKJcwUP1dckidg/Vgwy/yyApkha4m3Lcq+hjRBmy3srHbRhZCJtCnwi/wfd9f1sMX4G4E+1K9uTZP2Yh4t+GOYjdTsDa3oxG/gPm7kl1paHm8eNRvCWPQQpyePuwfPcT7qGLt4MBMI01H8wzRNsAagV4F3t949afMtPRDdvOrFDZeg65Gmnsclvb9VmOhmXL0tfsnt7JHORvWy6kiyB1fCQCQCkX3qdrb0Cnj8Mjzo4eRbKvUBIjy1fzcgABvpZt7+M5DLexTDdhz7gcc9kpw==



Este documento es una representación impresa de un CFDI